

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIII	Managua, D. N., Martes 15 de Noviembre de 1949	Nº 250
----------	--	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Vigésima Cuarta Sesión de la Cámara del Senado pág. 2305

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Anéxase un Consulado 2307

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Permisos 2307

MINISTERIO DE ECONOMIA

Nombramientos 2308

EDUCACION PUBLICA

Acéptase una renuncia 2308

AGRICULTURA Y TRABAJO

Cáncélase un Nombramiento. 2309

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Nombramientos. 2309

SECCION JUDICIAL

Remates 2310

Marcas de Fábrica. 2311

Terrenos Nacionales. 2312

Citación 2312

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Vigésima Cuarta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del segundo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las doce meridianas del día viernes primero de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Presidencia del honorable senador Dr. Lorenzo Guerrero, asistido de los secretarios honorables senadores Castillo y Bustamante.

Concurrieron, además, los senadores Bárcenas Meneses, Blandón, Belli Ch., Cerna, Chamorro, Martínez, Membreño, Morales C., y Solís.

1º—Se abrió la sesión.

2º—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º Se leyó y pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores, el proyecto de resolución tendiente a conceder permiso al señor Lazlo Weisz, para ejercer el cargo de Cónsul Honorario de Israel, en la República de Nicaragua.

4º—Sometido a votación en lo general, en primer debate, el dictamen respectivo junto con el proyecto de resolución, por el cual se concede permiso al señor Lazlo Weisz, para ejercer el cargo de Cónsul Honorario de Israel, en la República de Nicaragua, fué aprobado con ocho votos a favor y cuatro en contra.

A discusión en lo particular.

Sometido a votación el Arto. 1º., fué aprobado con ocho votos a favor y cuatro en contra.

5º—Sometido a votación el Arto. 2º., último de que consta el proyecto, fué aprobado con diez votos a favor y dos en contra.

5º—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen respectivo juntamente con el proyecto de ley tendiente a crear un nuevo Departamento que se llamará «Río San Juan». La Comisión Dictaminadora acoge la iniciativa, sugiriendo varias reformas.

A discusión en lo particular.

Se leyó y puso a discusión el Arto. 1º., que la Comisión dictaminadora propone sea reformado.

Senador Bustamante: Sr. Presidente: Honorable Cámara: Con mucha razón, los vecinos de los pueblos de San Carlos, El Castillo, Morrito y sus alrededores, lo mismo que los de las islas pertenecen al departamento de Chontales, han solicitado al Soberano Congreso Nacional, la formación de un nuevo departamento. Como hemos oído en la lectura del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, las razones expuestas por los vecinos de esos pueblos, son muy justas. Sabemos bien que todos esos lugares han pertenecido al departamento de Chontales; que sus habitantes tienen que arreglar sus asuntos judiciales y demás en la cabecera departamental que es Juigalpa; asimismo, es sabido por nosotros, que todos esos lugares quedan completamente incomunicados y como ya dije antes, a estos señores les asiste toda la justicia. En su exposición, han pedido ellos, que se agregue a este Departamento por crearse, la Comarca de San Juan del Norte, aunque realmente, ésta queda más fácil de comunicarse con Bluefields, pero como ellos dicen también en su exposición, desde hace muchos años, la Barra no tiene salida al mar y por consiguiente están prácticamente incomunicados con Bluefields. Ellos piden que el departamento principie en la desembocadura del río Oyate, siguiendo su curso has-

ta sus fuentes, trazando una recta en dirección Este franco, hasta la línea divisoria entre el departamento de Chontales y Zelaya. Hasta ese punto estoy de acuerdo con ellos; pero en lo demás no, en razón de que los habitantes que viven en la zona de Punta Gorda, les quedaría sumamente extraviado para ir a arreglar sus asuntos a la cabecera departamental que será el Puerto de San Carlos. Al hacer la moción que presentaré, me han asistido las mismas razones que ellos han tenido para hacer esa solicitud. Yo ruego a la Honorable Cámara tomar en consideración mi moción porque realmente es justa. Mi moción consiste en que el párrafo segundo del artículo que discutimos, se lea así: «Principia el Departamento a partir de la desembocadura del Río Oyate en el Lago de Nicaragua y sigue el curso de éste Río hasta sus fuentes. De este punto se trazará una línea recta en dirección Este franco hasta tocar la línea divisoria entre el Departamento de Zelaya y Chontales. De este punto se trazará otra línea recta hasta las fuentes del Río Indio, siguiendo la línea divisoria el curso de este Río hasta su desembocadura en el Océano Atlántico. Continúa con la costa de Nicaragua en ese Océano hasta la frontera con Costa Rica, la cual sigue tierra adentro hasta el Río Pizote. Continúa con el curso de este Río hasta su desembocadura en el Lago de Nicaragua, y sigue después la costa del lago hasta la desembocadura del Río Oyate». El párrafo tercero, propongo se redacte así: «Comprenderá además dicho Departamento, el Archipiélago de Solentina, la isla de San Bernardo y las otras islas del Lago que dentro de la comprensión marcada por la desembocadura de los Ríos Oyate y Pizote, estaban bajo la jurisdicción del Departamento de Chontales.»

Tomada en consideración la moción del Honorable Senador Bustamante, se puso a discusión.

Senador Chamorro:—Yo estoy de acuerdo con el proyecto tal cual vino de la Cámara de Diputados, pero como noto que el Honorable Senador Bustamante ha hecho unas observaciones muy atinadas, respecto a la incomodidad en que van a quedar los habitantes de Punta Gorda, pido que el artículo se apruebe como lo manda la Cámara de Diputados, haciendo la salvedad de que por ahora, mientras las comunicaciones sean tan malas, los habitantes del nuevo departamento, sigan dependiendo en lo judicial y todo lo demás de Bluefields, es decir, como una espera, y dejemos el departamento tal cual lo propone la Cámara de Diputados, hasta Punta Gorda; porque si lo limitamos como quiere el Honorable Senador Bustamante, dejamos una gran cantidad de terreno al de Zelaya, que no podría cuidar, pues el objeto es dividir los departamentos para que se administren bien. Hay que observar también que los que hicieron la división, son personas que conocen personalmente esos lugares, como el Diputado Coronel Ur-

techo, que ha vivido allí, tiene sus fincas en el Río San Juan y ha andado por todas esas partes; el Honorable Senador Bustamante también conoce esos lugares, y por eso pido que su moción sea atendida en la forma expresada.

Senador Bustamante:—Siento mucho no estar de acuerdo en forma alguna con lo dicho por el Dr. Chamorro, quizá no me haya entendido muy bien lo que quise decir o es que no me expliqué bien. Dije que las razones que han tenido todos esos señores para solicitar la creación de ese nuevo departamento, son las mismas que le asisten a los que habitan Punta Gorda y las que han motivado mi moción. En el mapa no se ven caseríos, pero si mañana el doctor Chamorro va a esos lugares, se encontrará con que hay mucha gente que habita allí, que están labrando la tierra, tienen sus fincas que ellos mismos cultivan y se comunican con Bluefields con mucha facilidad, se puede ir por tierra y por mar y si nosotros aceptamos lo que el Honorable Senador Chamorro propone, los pondríamos en peores condiciones. Dejemos las cosas bien definidas y no enredadas, por lo que ruego a mis colegas, tomar muy en cuenta mi moción.

Senador Chamorro:—Sr. Presidente: Honorable Cámara: No me convencer los argumentos del Honorable Senador Bustamante. Ahora bien, yo le propongo si es más fácil ir de San Juan del Norte a Bluefields o de San Juan a San Carlos. Para hacer una división territorial de un país, hay que tomar en cuenta a los pueblos, pero mientras la topografía del país se preste a tal división. El Cabo de Gracias a Dios, también está a una distancia inmensa de Bluefields, tanto como que el uno está en un extremo de Nicaragua y el otro en otro extremo. Lo mismo Puerto Cabezas, está a una gran distancia de Bluefields, estas son cosas que no las podemos reformar. Nosotros todavía no estamos en condiciones de poder dividir a Nicaragua en tantas partes, tal vez más tarde, pueda hacerse, como sucedió con el departamento de Granada, que fué dividido y se crearon además, los de Masaya, Carazo y Managua, pero ahora todavía no estamos a la altura de hacer departamentos tan pequeños.

Senador Bustamante:—Con mucho gusto voy a contestar la pregunta que me hace el doctor Chamorro. Si San Juan del Norte, tuviera actualmente la comunicación que tiene Punta Gorda, los mismos argumentos que estoy dando para Punta Gorda, daría también en favor de la Comarca de San Juan. Por distancia, está mucho más cerca San Juan del Norte de Bluefields, que de San Carlos, sin embargo, se dura mucho más tiempo de San Juan a Bluefields, porque como es bien sabido, desde hace muchos años, la Barra está completamente cerrada y por consiguiente no tiene comunicación con Bluefields por ese lado.

El doctor Chamorro preguntó que si para ir de San Juan del Norte al Río San Carlos,

no hay que pasar también la Barra, a lo que contestó el Honorable Senador Bustamante, que nó.

Senador Belli Ch.:—Apoyo la moción del Senador Bustamante, porque precisamente, como él dice, la razón fundamental que alegaron para pedir la división del departamento de Chontales, es la distancia a que quedan ciertos puntos con la cabecera departamental y poder cumplir con los requisitos necesarios. Si nosotros no aceptamos la moción del Senador Bustamante, nos encontramos con que dejamos en la misma situación a esos habitantes, no hemos avanzado nada. Creo que la moción del Senador Bustamante es pertinente y justa y por eso estoy de acuerdo con ella.

Sometidos a votación el artículo de la iniciativa, la moción Bustamante y el artículo que propone el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado:

Por la moción Bustamante	8 votos
Por el artículo de la iniciativa	2 "
Por el artículo del dictamen	1 "

En consecuencia, el artículo 1o. fué aprobado con la reforma propuesta por el honorable senador Bustamante.

Se leyó y aprobó, sin ninguna reforma, el artículo 2o.

Se leyó y aprobó, por unanimidad, el artículo 3o., con la modificación propuesta por la Comisión Dictaminadora, quedando redactado de la siguiente manera: «Dónase en calidad de ejidos a cada uno de los Municipios de la comprensión del nuevo departamento, terrenos nacionales, si los hubiere, hasta ciento veinte hectáreas. Los respectivos Municipios haran los planos de estos ejidos, reservando solares para los edificios nacionales y municipales necesarios, planos que deberán ser sometidos a la aprobación del Ministerio de la Gobernación a más tardar tres meses después de concluidos. Los solares reservados para edificios nacionales serán inscritos a nombre del Estado».

Se suspendió la discusión del proyecto, para continuarla el martes próximo.

6o—Se levantó la sesión, citando al Sr. Presidente para celebrar la próxima, el día martes cinco de Julio corriente.

Lorenzo Guerrero,
Presidente.

Salvador Castillo,
Secretario.

Pedro Joaquín Bustamante,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Nº 52

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o—Anexar el Consulado de Nicaragua en Sevilla, España, que fungía bajo el En-

cargo del Señor Joaquín Azancot de Sardi, al Consulado General de Nicaragua en España con residencia en Barcelona, por haber renunciado de sus funciones el citado Señor Azancot de Sardi.

2o—Rendir las más expresivas gracias al Señor Azancot de Sardi, por los importantes servicios prestados a la Nación.

3o—Este Acuerdo, comenzará a regir desde esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., uno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Hacienda y Crédito Público

Nº 87

El Presidente de la República,
Acuerda:

Conceder un mes de permiso, con goce de sueldo, a Doña Elsa de Fajardo, Secretaria de la Junta de Información y Detalle, del Dpto. de Jinotega, dejando en su lugar y bajo su propia responsabilidad, al señor Andrés Altamirano C., sin devengar éste, sueldo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., Octubre 29 de 1949 ROMAN Y REYES.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, León Debayle.

Nº 84

El Presidente de la República,
Acuerda:

Conceder un mes de permiso, con goce de sueldo, a don Carlos Moncada V., Contador de Glosa del Tribunal de Cuentas, de esta ciudad, por encontrarse mal de salud.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 20 de Octubre de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, León Debayle.

Nº 85

El Presidente de la República,
Acuerda:

Conceder quince días de permiso, con goce de sueldo, a don Fernando García O., Presidente de la Junta de Información y Detalle, del Dpto. de Zelaya, dejando en su lugar y bajo su propia responsabilidad, al señor Administrador de Rentas, don Eliseo Duarte M., Vocal de dicha Junta, sin devengar éste, sueldo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 27 de Octubre de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, León Debayle.

Ministerio de Economía

Acuerdo N° 57
El Presidente de la República.

Acuerda:

Primero:--Nombrar Subdelegados Municipales de la Oficina del Censo Nacional, correspondiente al Censo de las Américas 1950, para el Departamento de Jinotega, a las siguientes personas:

Sr. Marcial Rivera, para el Municipio de Jinotega,

Sr. Augusto Morales, para el Municipio de San Rafael del Norte,

Sr. Noel Dávila Rodríguez, para el Municipio de La Concordia,

Sr. Marcos Agustín Rodríguez, para el Municipio de San Sebastián de Yalí,

Sr. Fausto Zamora. Subdelegado móvil.

Sr. Bonifacio Rizo Gadea, Subdelegado móvil,

Sr. Francisco González Castro, Subdelegado móvil, y

Sr. Sergio Zeas, Subdelegado móvil.

Segundo:--Los nombrados tomarán posesión de su cargo ante el Alcalde Municipal respectivo, los Sres. Fausto Zamora, Bonifacio Rizo Gadea, Francisco González Castro y Sergio Zeas, Subdelegados móviles, ante el Alcalde Municipal de Jinotega, y devengarán los que fungirán en los Municipios C\$ 300.00 y los móviles C\$ 400.00 que es lo asignado en el Capítulo VIII, Título VI del Presupuesto General de Gastos para el Año Fiscal 1949/50, a partir del 16 de Octubre corriente, fecha desde la cual prestarán servicio.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua D.N., quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.--(f) V. M. ROMAN, Presidente de la República.--Elías Serrano, Ministro de Estado en el Despacho de Economía.

Acuerdo N° 58
El Presidente de la República.

Acuerda:

Primero:--Nombrar Subdelegados Municipales de la Oficina del Censo Nacional, correspondiente al Censo de las Américas 1950, para el Departamento de León, a las siguientes personas:

Br. Salvador Zepeda, para el Municipio de León.

Dn. Eduardo Herrera Balladares, para el Municipio de Achuapa,

Br. Favio Salamanca Mairena, para el Municipio de El Jicaral,

Dn. Filiberto Centeno Delgado, para el Municipio de Larreynaga,

Dn. Octavio Aguilar Zapata, para el Municipio de Nagarote,

Dn. Flavio Medrano Matus, para el Municipio de La Paz Central,

Br. Oscar Quintana, para el Municipio de Quezalguaque,

Dn. Lorenzo S. Mayorga Mendez, para el Municipio de San Nicolás,

Dn. Augusto Bravo Jiménez, para el Municipio de El Sauce,

Dn. Orlando Provedor Jarquín, para el Municipio de Santa Rosa, y

Dn. Jorge Quesada Novoa, para el Municipio de Telica.

Segundo:--Los nombrados tomarán posesión de su cargo ante el Alcalde Municipal respectivo y devengarán el sueldo que les asigne el Presupuesto General de Gastos en el Capítulo VIII, Título VI, para el corriente año Fiscal, a partir del 16 de Octubre corriente, fecha desde la cual prestarán servicio.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D.N., quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.--V. M. ROMAN, Presidente de la República.--Elías Serrano, Ministro de Estado en el Despacho de Economía.

Acuerdo N° 42
El Presidente de la República.

Acuerda:

Nombrar al señor Alberto Bendaña, Agente Departamental de Estadística de Masaya en sustitución del Sr. José Tomás Campos, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

El nombrado Sr. Bendaña devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto General de Gastos en el Capítulo VI, Título VI para el corriente Año Fiscal, desde la fecha en que tome posesión ante el señor Jefe Político de ese Departamento.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.--V. M. ROMAN, Presidente de la República.--Elías Serrano, Ministro de Estado en el Despacho de Economía.

Educación Pública

N° 176
El Presidente de la República.

Acuerda:

1º--Aceptar la renuncia del Dr. Leonte Herdocia hijo, de los cargos de Sub-Director del Instituto Nacional de Occidente y de Profesor en el mismo Centro de las asignaturas de Instrucción Cívica, Secciones «A» y «B»; Geografía e Historia de Centro América y especial de Nicaragua, secciones «A» y «B»; Geografía de América y de Oceanía, secciones «A» y «B»; Geografía de Europa, Asia y Africa, secciones «A» y «B», y de Agricultura y Zootecnia, Secciones «A» y «B». (5º. Año), rendir al Dr. Herdocia hijo el agradecimiento del Estado por su magnífica labor realizada en el Instituto Nacional de Occidente durante varios años.

2º--Nombrar en su lugar al Dr. Albino Román y Vega, Subdirector del mencionado Centro y Profesor de Geografía e Historia de Centro América y especial de Nicaragua, Sec. «A» y «B»; Geografía de América y Oceanía, Sec. «A» y «B», Examinador de

Letras en el Primer Tribunal y Presidente del 2o., para exámenes generales de Grado.

3º—Nombrar al Dr. Salvador Mayorga O., Profesor de Instrucción Cívica, Sec. «A» y «B». Geografía de Europa, Asia y África, Sec. «A» y «B».

4º—Nombrar al Dr. Emilio Vargas Pérez, Profesor de Agricultura y Zootecnia, Sec. «A» y «B» (5o. Año).

5º—Los nombrados tomarán posesión de su cargo en la Secretaría del mismo Centro y devengarán el sueldo que les asigne el Presupuesto General de Gastos (Tit. IX) Cap. XVIII) a partir del 1º de Noviembre.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Octubre 19 de 1949.—ROMAN Y REYES. El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

Agricultura y Trabajo

Nº 35

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Cancelar a partir del día 15 de Noviembre del corriente año, el cargo de Inspector de Sanidad Vegetal y Animal en el Dpto. de Jinotega, recaído en el Sr. J. Santos Rivera nombrado por Acuerdo Nº 3 del 22 de Julio de 1949, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados.

29—Nombrar a partir del día 16 de Noviembre, Inspector de Sanidad Vegetal y Animal en el Dpto. de Jinotega, al Sr. Perito Agrícola y Experto en Veterinaria, Sr. Juan Argüello A. con el sueldo que asigna el Tit. XII, Cap. III del Presupuesto General de Gastos vigente.

El Sr. Argüello A. tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política respectiva.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 3 de Noviembre de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Isaac Montealegre.

Ministerio de Salubridad Pública

Nº 222

El Presidente de la República,

Acuerda:

I—Nombrar al Sr. Benedicto Gutiérrez García, Portero y Mensajero de la Intendencia del Ministerio de Salubridad Pública, en sustitución del Sr. Pedro Marquez.

II—El anteriormente nombrado devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título XIII, Capítulo II. Efectivo el diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.—Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública.

Nº 221

El Presidente de la República,

Acuerda:

I—Nombrar a la Srita. Marina Caldera, Enfermera Auxiliar y Mecanografista de la Unidad Sanitaria de Rivas, en sustitución de la Srita. Yolanda Rocha.

II—La anteriormente nombrada devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título XIII, Capítulo VI. Efectivo el dieciséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., dieciséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.—Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública.

Nº 217

El Presidente de la República,

Acuerda:

I—Nombrar a la Srita. Amalia Escobar, Mecanografista del Sr. Sub-Secretario del Ministerio de Salubridad Pública, en sustitución de la Srita. Carmen Somarriba.

II—La anteriormente nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título XIII, Capítulo II. Efectivo el primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.—Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública.

Nº 230

El Presidente de la República,

Acuerda:

I—Nombrar al Sr. Alfredo Palma Pérez, Encargado Responsable del Taller (IV. Sección), en sustitución del Sr. Alcides Flores.

II—El anteriormente nombrado devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente correspondiente al Título XIII, Capítulo II. Efectivo el primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.—Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública.

Nº 229

El Presidente de la República,

Acuerda:

I—Nombrar a la Srita. Margarita Urbina Donaire, Despachador y Estadígrafo de la Administración Sanitaria Local, en sustitución del Sr. Adolfo Arróliga. Título XIII, Capítulo II.

II—Nombrar al Sr. Julio Sánchez Pérez, Portero de la Jefatura Departamental de

Boaco, en sustitución del Sr. Mauro Cubas. Título XIII, Capítulo VI.

III—Los anteriormente nombrados de vengarán el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente. Efectivo el primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.—Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1616

Cuatro tarde, quince corriente mes, esta oficina, remataráse ejecución Juan Esdrulio Silva, contra Eugenia Muñoz, tercera parte rústica, jurisdicción Nandasmó, lindante: Oriente, Luis Caldera Rosales; Poniente, Néstor Matías Muñoz, Mercedes Quevara; Norte, Néstor Matías Muñoz; Sur, Abel López, Ueberne García.

Valorada doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil.—Masaya, tres Noviembre mil novecientos cuarentinueve.—Alberto Ramírez, Juez Local.

2584 3 2

Nº 1623

Diez mañana, sábado diecinueve corriente mes, remataráse local este Juzgado, lote diez manzanas cabida superficial parte finca La Ceiba, sitio Santa Cruz, esta jurisdicción, lindante: Oriente, Florencio Lazo y resto La Ceiba; Occidente, Tobías López, carretera enmedio; Norte, resto La Ceiba; Sur, Tobías López.

Base de la subasta: mil córdobas. Véndese por autorización del Juzgado al Guardador de la menor Esperanza Benavides Machado, señor Aislado Gutiérrez.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado de Distrito.—Estelí, ocho mañana siete Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Salvador Aníbal López, Secretario.

1623 3 2

Nº 1607

Diez de la mañana, tres Diciembre próximo, subastaráse en el local de este Juzgado, en mejor postor, casa y solar en esta ciudad, limitados: Norte, Calle del Gran Lago; Sur, propiedad de César Napoleón Suazo; Oriente, propiedad de Teresa Luna viuda de Casco; Poniente, Casa Cural de Iglesia Cathedral, calle La Sirena enmedio.

Juicio Ejecutivo singular, María Urbina Moreira, contra Justo Sandino García.

Base posturas cinco mil córdobas, precio fijado por las partes.

Posturas riguroso contado.

Juzgado Civil del Distrito.—Granada, ocho Noviembre mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Solórzano Argüello, Srlo.

2581 3 2

Nº 1632

Once mañana, veintitres corriente, remataráse dos urbanas ciudad, lindante: Oriente, Felipe Putoy, Poniente, Salvador Sánchez; Norte, José Luis Putoy; Sur, Carmen Putoy; Oriente, Catarino Chavarría; Poniente, Concepción Romero; Norte, Salomé Vivas; Sur, Asunción Gutiérrez.

Ejecución: Cesario Putoy, Federico Nurinda.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, nueve Noviembre mil novecientos cuarentinueve.—Carlos Martínez L., Srlo.

2597 3 2

Nº 1626

Tres tarde, del veinticinco Noviembre corriente, Local este Juzgado, subastaráse a martillo, siguientes muebles: Tres tijeras de dormir, dos grandes con forro lona; buen estado una pequeña, forro mal estado; dos cofres medianos, con su marco correspondiente; tres mesas; madera, un biombo, reglas madera y papel; camarín pequeño con la imagen del Niño Dios, pequeña, con sus adornos, lámpara tubular; un cuadro. Virgen Auxiliadora, un cuadro Corazón Jesús; percha madera, par de planchas; máquina coser a mano; máquina Doméstica, en mal estado; adorno porcelana; tres tahuretes; butaco pequeño; calderito hierro; machete; tinajón con banco; canasta; soperita, tres vasos, dos tasitas con plátitos, tres platos china, tres platos nevados, tres tenedores; cuatro cucharitas peltre, cinco cucharas, un rollo alambre; balde, comal, cafetera, tres gallinas, un gallo, caja cartón, dos colchas algodón, tres almohadas, vestido género; varias canastas útiles cocina y de mesas; cuadro pequeño; una estampa, una tijera cortar, pichel aluminio, vasito cristal otras menudencias, un receptáculo.

Ejecución de Pedro Pablo Uriarte, contra María Margarita Gutiérrez.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil.—Granada, diez Noviembre mil novecientos cuarentinueve.—Guillermo Barillas, Secretario.

2599 3 2

Nº 1634

Diez mañana, quince corriente, subastaráse este Juzgado, predio rústico ubicado sitio Las Fuentes, jurisdicción Malpaisillo, compuesto dos caballerías de tierra medida antigua, lindante primera: Oriente, sitio Santa Ana; Poniente, San Nicolás y San Ildefonso; Norte, San Nicolás y Sur, sitio Las Pilas. La segunda linda: Oriente, sitio Las Fuentes; Poniente, San Ildefonso; Norte, Las Cuevas y Sur, tierras del Chagüite. Hay casas, pozos, huertas y otras mejoras.

Base posturas: Tres mil setecientos veinte córdobas.

Ejecución: María Elsa y Adela Terán contra Guillermo Enrique Espinosa.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, tres Noviembre mil novecientos cuarentinueve.—Raúl Hernández P., Srlo.

2601 3 1

Nº 1644

Diez mañana, veintinueve corriente mes, remataráse local Juzgado mejor postor, urbano ubicado esta ciudad, diez varas frente, por cincuenta fondo, limitado: Oriente, Horacio Rodríguez; Poniente, calle; Norte, Josefina Mahoney; Sur, Soledad Rodríguez de Pérez.

Ejecución: Sebastiana Porras de Zúñiga contra sucesores Mélida Arévalo de Santos.

Base: Seiscientos veinte córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotepe, diez Noviembre mil novecientos cuarenta y nueve.—Máximo Román A., Secretario.

2608 3 1

Nº 1647

Quince corriente, doce meridiana, remataráse mejor postor, casita «San Lorenzo», esta jurisdicción, largo diez y media varas cañón, embarrada pantes, tres bajareques, techo tejas, linda: Oriente y Norte, propiedad Adolfo Castillo, mediando río; Occidente, Sur, Lino Meza; un caballo, dos trozas, tres tablas, ochenticuatro reglas, tres mochetes, coa.

toneras, todos cedro, valoradas conjunto; ciento cincuenta y nueve córdobas.

Ejecuta: Etanislada Meléndez contra Felipe Centeno.

La Trinidad, siete Noviembre mil novecientos cuarentinueve.—Lorenzo Arroyo S.—Rubén B. Jirón, Srio.

2606 3 1

No 1645

Diez mañana, treinta corriente mes, rematará local Juzgado, mejor postor, rústico seis manzanas cabida conforme título, pero en realidad diez manzanas, jurisdicción Santa Teresa, cultivado con caña y café, limitado: Oriente, finca «Soledad»; Poniente, Norte, Hacienda «Las Marías», de René Valery; Sur, sucesores Francisco Campos,

Ejecución: José María Aguilar Morales, contra Rosa Sequeira viuda de Cruz.

Base: Cuatro mil trescientos cuarenta córdobas. Oyense posturas.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotepe, once Noviembre mil novecientos cuarenta y nueve.—Máximo Román A., Secretario.

2607 3 1

MARCAS DE FABRICA

No 1362

Laborterápica S. A., Industria Química e Farmacéutica, de São Paulo, Brasil, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

BORISAL

para proteger y distinguir: «Productos farmacéuticos y químicos en general».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarentinueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2345 3 3

No 1358

Laborterápica S. S., Industria Química e Farmacéutica, de São Paulo, Brasil, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

LABOR

para proteger y distinguir: «Productos farmacéuticos y químicos en general».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2336 3 3

No 1346

Laborterápica S. A., Industria Química e Farmacéutica, de São Paulo, Brasil, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

LACTOTOTAL

para proteger y distinguir: «Productos farmacéuticos y químicos en general».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2339 3 3

No 1357

Laborterápica S. A., Industria Química e Farmacéutica, de São Paulo, Brasil, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ENDO PULMIN

para proteger y distinguir: «Productos Farmacéuticos y Químicos en General».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2338 3 3

No 1353

Laborterápica S. A., Industria Química e Farmacéutica, de São Paulo, Brasil, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir: «Productos Farmacéuticos y Químicos en General».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2337 3 3

No 1526

Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

FAB

para: Detergentes y jabones sintéticos y limpiadores de toda clase para usos domésticos e industriales; limpiadores para fregar; y productos de tocador de toda clase, particularmente incluyendo jabones de tocador, cosméticos preparados para hermostrar y embellecer el cutis; esencias, aguas de colonia y otras aguas aromáticas, polvos de Talco; polvos para la cara; crema para la cara; crema para las manos; crema líquida para las manos; crema para las piernas; coloretes o arboles; lápices para labios; lápices para las cejas; cremas para la cara; cremas líquidas para la cara o las manos; arboles en pasta, pintura para las pestañas; tónicos para el cabello; pomadas para el cabello, brillantinas, champús; preparados líquidos, en polvo, pasta o cualquiera otra forma para lavar el cabello; esmalte para las uñas, disolventes para el esmalte de las uñas; astringentes, desodorantes; sales aromáticas; aceites o cremas para proteger la piel contra el sol; almohadillas para limpiar el cutis, aceite antiséptico para

LABORTERAPICA S.A.

niños; pastas dentífricas, polvos dentífricos dentífricos líquidos, cremas de afeitar, jabones de afeitar, cepillos de dientes, navajas de afeitar, navajas de afeitar de seguridad, hojas para navajas de afeitar de seguridad, jabones en panes para lavar, jabón en escamas para lavar, limpiadores (polveros para restregar), jabón en cuentas, jabones granulados, jabones líquidos, fijador para el cabello, aparatos de manicura.

Oyense oposición término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2501 3 1

TERRENOS NACIONALES

Nº 1081

Teófilo Rafael Salguera, vecino Las Nubes, nicaragüense y cabeza de familia, solicita adjudicación gratuita lote terreno nacional de cuarenticinco manzanas o sean treintidós hectáreas extensión, situado Las Nubes, esta jurisdicción, contiene rastros y huertas sembraduras; todo linda: Oriente, de Wilfrido Miérish; Norte, de Félix Centeno; Sur, el del mismo Isabel López.

Quien se considere con mejor derecho, opóngase dentro del término legal.

Jefatura Política y Subdelegación Hacienda. Matagalpa, siete Setiembre mil novecientos cuarenta y nueve.—Agustín Montes h.—E. Alonso R., Srio.

Es conforme. Matagalpa, veinte Setiembre mil novecientos cuarentinueve.—Ernesto Alonso Rosales, Secretario de la Jefatura Política.

2121 3 3

Nº 1080

Adolfo Manzanares, vecino Las Nubes, nicaragüense, solicita adjudicación gratuita tres lotes terreno nacional, situados valle Las Nubes, esta jurisdicción:

Primero: de diecinueve manzanas extensión, existen rastros y potrero pasto natural como ocho manzanas: linderos: Oriente y Sur, predio Felipa Mendoza; Occidente, de Jerónima Granados; Norte, predio José García López.

Segundo: de quince manzanas extensión, con potreros pasto natural, linderos: Este, propiedad José García López; Poniente, de Santos Ochaja; Norte, predio Jaime Corriols; Sur, de Isabel López Blandón.

Tercero: de quince manzanas extensión, está en rastros y huertas sembraduras; tiene casa teja maní: linderos: Oriente, propiedad Biviano Muñoz, hoy de José Araica; Poniente, de José García López; Norte, predio Isabel López Blandón, Sur, de Guadalupe García.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación Hacienda. Matagalpa, ocho Setiembre, mil novecientos cuarentinueve.—Agustín Montes h.—E. Alonso R., Srio.

Conforme. Matagalpa, veintiuno Setiembre mil novecientos cuarentinueve.—Ernesto Alonso Rosales, Secretario. 2120 3 3

Nº 1082

Estanislao Cruz, vecino Las Nubes, esta jurisdicción, nicaragüense y cabeza familia, solicita adjudicación gratuita lote veinticinco hectáreas terreno nacional, situado caña Las Nubes, contiene guineos, potreros y casa habitación; todo con estos linderos: Norte, posesión Isabel Loza; Sur, predio Juan Ramón Gómez; Este, el de Saturnino Alvarenga; Oeste, el de Felipa Mendoza.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación Hacienda. Matagalpa, siete Setiembre mil novecientos cuarenta y nueve.—Agustín Montes —E. Alonso R., Srio.

Conforme.—Matagalpa, veinte Setiembre mil novecientos cuarentinueve.—Ernesto Alonso Rosales, Srio. Jefatura Política.

2122 3 3

No. 1274

J. Antonio Robleto, solicita donación gratuita lote de terreno nacional como de cien hectáreas que poseé, ubicado en jurisdicción de Santo Tomás, limitado: Oriente, terreno del solicitante; Poniente, posesión de Juan Rito Orozco, camino real de por medio; Norte, «Los Almacigos» y Sur, terreno de Rómulo Matus.

Se cita y emplaza a quien tenga igual o mejor derecho, para que dentro del término de ley comparezca a esta oficina a deducir sus derechos.

Dado Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales.—Juigalpa, cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—N. Borge.—L. Miranda M., Notario.

Es conforme.—Juigalpa, cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramón Sánchez C., Secretario.

2277 3 3

Nº 1635

Cítase a acreedores concurso «Joaquín Loyman y Cía. Ltda.», para manifestar sus créditos dentro del término de quince días a partir de hoy, alegando las preferencias que tuvieren; y se les señala las nueve de la mañana del doce de Diciembre próximo, y local este Juzgado, para celebrar Junta de examen y reconocimiento de créditos, y tratar otras cuestiones relacionadas con dichos acreedores.

Dado Juzgado Primero Distrito Civil.—Managua, catorce Noviembre de mil novecientos cuarentinueve.—R. Barrios O., Srio.

2600 3 2